



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2015

Acta N° 97

Res. N° 12

Exp. N° 2015-25-4-006475

VISTO: El Acta N° 96 Res N° 8 de fecha 9 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado, se resolvió una trasposición dentro del Programa 340 "Acceso a la Educación" del Consejo de Educación Técnico Profesional Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$ 5.651.317, Financiación "Rentas Generales".

II) Que en la misma se debió reforzar no solo el Programa 340 "Acceso a la Educación" sino también el Programa 04 "Educación Técnico Profesional", Financiación "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que corresponde rectificar los Programas/Objetos Reforzados, aprobados por el acto administrativo citado en el visto.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Rectificar el Acta N° 96 Resolución N° 8 del 9 de diciembre de 2015, **Donde Dice:**

Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	013	Dedicación total	1.038.264
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	1.041.305
		042/014	Por permanencia a la orden	3.101.338
		059	Sueldo anual complementario	470.410
Total de Objetos Reforzados				5.651.317

Debió Decir:

Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	059	Sueldo anual complementario	470.410	
		Total Objeto Reforzado - Programa 340 "Acceso a la Educación"			470.410
	04 - Educación Técnico Profesional	04 - Educación Técnico Profesional	013	Dedicación total	1.038.264
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	1.041.305
			042/014	Por permanencia a la orden	3.101.338
	Total Objetos Reforzados - Programa 04				5.180.907
Total de Objetos Reforzados				5.651.317	

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



Dra. Msc. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública